

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 4.032 de 1971, sobre salarios, a instancia de Francisco Sánchez Baño contra «La Alimenticia Villafranquesa» y otro, se cita y emplaza a la demandada, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle del Maestro Clavé, número 3, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el día catorce de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas. Adviértasele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada, «La Alimenticia Villafranquesa, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. G. Vives.—7.759-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184 de 1971 a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don Victorino Fabra Dols, contra don Francisco Benavent Duart, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una casa masía, denominada «Fuente de la Salud», compuesta de tierra huerta, algarrobos, olivos y monte bajo, con una casa, ermita y corral, y otra casa masía, compuesta de planta baja y en parte un piso alto, cuyo solar mide ochenta y un metros cuadrados, situado en término de esta ciudad, partida de la Magdalena, comprensiva de ochocientos treinta y cuatro hanegadas cuarenta y cuatro brazas, equivalentes a sesenta y nueve hectáreas treinta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte, término de Borriol, Federico Vicó y Antonio Arrufat; Este, Luis Bellver; Sur, Francisco Benavent y Dolores Bajuelo, y Oeste, Dolores Bajuelo y José Beltrán. Inscrita al tomo 747, libro 108, Sección Norte, folio 17 vuelto, finca 8.149, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas a efectos de subasta.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de enero próximo, a las once horas, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de título para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Castellón de la Plana a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario.—12.575-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89 de 1969, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Rodríguez Neila, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Santiago Jáuregui y otros, en cuyos autos, por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

«Piso cuarto, letra A, exterior, de la casa de Arango, número 4, de esta capital, hoy de Juan de Austria, número 22, situado en la planta quinta, contando la de bajos, de una superficie de setenta y nueve metros cuadrados con setenta y seis decímetros, también cuadrados, y su cuota en el condominio es de cuatro por ciento.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Hiéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—12.638-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento hipotecario, Ley de Hipoteca Mobiliaria número 326/71, instados por el Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Guardiola Roig, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una máquina de inyectar «Coscollola y Margarit, S. L.», de 80 gr. accionada por e. m., de 7,5 CV. y 3.000 W. en las resistencias, accesorios y recambios.

Una máquina de inyectar «Foser», de 60 gr., accionada por e. m. de 4 CV. y 2.500 W. en las resistencias, accesorios y recambios.

Una máquina de inyectar «Coscollola y Margarit, S. L.», de 40, accionada por e. m., de 3 CV. y 1.000 W. en la resistencia, accesorios y recambios.

Una máquina igual a la anterior.

Una máquina igual a la anterior.

Una máquina igual a la anterior.

Una máquina igual a la anterior.

Un molino recuperador, con e. m., de un CV.

Un taladro sobre mesa, de broca hasta 12 m/m. de Ø, accionado por e. m., de 0,5 CV.

Un taladro sobre mesa, de broca hasta 6 m/m. acoplado al embarrado.

Una pulidora dos brazos, «Letag», accionada por e. m., de 1,5 CV. y 2.850 revoluciones por minuto.

Una balanza multiplicadora de piezas.

Un inyector de aire.

Un inyector igual al anterior.

Una báscula.

Un inyector de aire.

Un grupo recuperador de agua.

Un secadero electromecánico con electromotor, de 1,75 CV. y 1.000 W. en resistencia eléctrica.

Una cámara de secado, con 700 W. en las resistencias.

Una máquina de inyectar termoplásticos, tipo F-200 BA, de 150 gr., con cilindro y accesorios.

Una máquina de inyectar termoplásticos, tipo F-100, b. de 80 gr. cilindros y accesorios.

Una máquina de inyectar termoplástico, tipo P-100, automática, número 2.615/7, de 80 gr.

Una máquina de inyectar termoplástico, tipo L-70 B semiautomática, núm. 2.805/2, de 40 gr.

Una máquina de inyectar termoplástico, tipo L-70 B, semiautomática, núm. 2.676/1, de 40 gr.

Una máquina granuladora tipo H, especial para recuperación de materiales termoplásticos, con e. m. de 1 CV.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la audiencia del día 10 de enero de 1972, y hora de las doce de la mañana.

Advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el 15 por 100, al menos, del tipo de la primera.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—4.176-4.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Manuel López García contra don Enrique Villafuerte Arredondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana.—Piso primero situado en la planta segunda contando la baja de la casa número 47 de la calle de Lavapiés, de esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número tres. Tiene una superficie aproximada de ciento dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha entrando, casa número 45 de la calle de Lavapiés y patio número dos; izquierda, casa número 49 de la calle de Lavapiés y patio, y espalda, calle. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de diecisiete enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3-1 la finca número 22.709.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º) se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado el piso descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 12.600-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos voluntaria de don César Ancizu Eguaras, y en cuyos autos, por auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se ha aprobado el convenio presentado por el suspenso de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que, dada la extensión del mismo, no se transcribe en este edicto, pero que los acreedores podrán examinar en la Secretaría del Juzgado, librándose este edicto para que el mismo tenga la publicidad debida.

Dado en Pamplona a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.148-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ FRANCO, Perfecto; hijo de Joaquín y de Eugenia, natural de Salmiembra-Poyo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente número 249 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.911), y

VAZQUEZ MOSQUERA, José; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Silleda (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,41 metros, domiciliado últimamente en Andorra; sujeto a expediente número 254 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.910).

Comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.

DOBLAS TRUJILLO, Miguel; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Casarabonela (Málaga), de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.912).

Juzgados civiles

CACHERO MILLA, Rodrigo; natural de Madrid, hijo de Rodrigo y de Josefa, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, Doña María Coronel, 30 y 32, soltero, industrial, de veintisiete años; procesado por estafa en causa 87 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(3.907.)

SEPTIEN GASCON, Emilio; de veinte años, soltero, carnicero, hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle de Gregorio Izquierdo, 14 (San Sebastián de los Reyes); procesado en sumario 36 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(3.905.)

MUÑOZ NARVAEZ, Sebastiana; mayor de edad, viuda, pensionista, con domicilio en Madrid, calle Betancunía, 6; pro-

cesada en expediente 195 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.904.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 162 de 1969, Alberto de Sousa Coello.—(3.909.)

EDICTOS

Juzgados militares

El autor o autores del incendio que se produjo el día 5 de octubre del año en curso en los locales del extinto Parque de Obras de la disuelta Región Aérea de Levante, sito en la calle de Cuarte, Extramuros, número 47, de Valencia, al parecer provocado por algún vagabundo o banda juvenil, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante del Arma de Aviación, Grupo «B», don Manuel Matamala Mateo, Juez del Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Valencia, sito en la avenida de Jacinto Benavente, número 14, para responder de los cargos que le resulten en la causa sin número que se instruye por el presunto delito de incendio del artículo 552 del Código Penal común, bajo apercibimiento de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Valencia, 2 de diciembre de 1971.—El Comandante, Juez Instructor, Manuel Matamala Mateo.—(3.896.)

Juzgados civiles

Don Ernesto García Mateo, Juez accidentalmente de Instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que por haberlo acordado en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 106 de 1971 sobre hurto de uso vehículo «Seat 600 D», matrícula L-56.509, propiedad de Benito Tarrés Capdevila, de Ollana, hecho ocurrido en fecha 15 de agosto último, por el presente se llama a José María Boch Aldea, de dieciocho años, que tuvo su domicilio en Tarrasa (Barcelona), y Sabek Embasek Machin, hijo de Embarak y de Amina, nacido en Aaiun, Sahara español, que tuvo su último domicilio en calle Juan Gamper, número 1, de Barcelona, nacionalidad española, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración y ser oídos en dicha causa, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Solsona a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción accidental, Ernesto García Mateo.—El Secretario.—(3.908.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias que instruyo con el número 90-71, por delito de imprudencia, con motivo de accidente de tráfico ocurrido el día 20 de noviembre de 1971, a la altura del kilómetro 276,878 de la carretera Gijón-Sevilla, en el que resultó muerta la súbdita inglesa Anne Yvonne Bruce de Aguilar, se hace el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de la fallecida.

Dado en Mérida a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(3.890.)